Expediente: **5370/26**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ QUINTEROS MILAGROS DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - QUINTEROS, Milagros del Valle-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5370/26

H108023143872

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ QUINTEROS MILAGROS DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5370/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 28 de abril de 2026.-

Al advertir que por error se consignó mal el domicilio de la demandada en el punto 2 del decreto de fecha 13/04/2026, por ello, se deja sin efecto el mismo; y en sustitutiva se provee lo siguiente:

1).- Intimar de pago y citar de remate a la parte demandada: QUINTEROS MILAGROS DEL VALLE, DNI N° 44.979.272, en su domicilio fiscal sito en calle MARCO AVELLANEDA N° 2255 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; por la suma de $100.000 que figura en la boleta de deuda adjuntada en la demanda en concepto de capital, más la suma de $20.000 en concepto de acrecidas. Al mismo tiempo corresponde citar de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 174 del C.T.T. A sus efectos, líbrese Mandamiento a Oficiales de Justicia Ad Hoc de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Notificar digitalmente. RSDVA .-

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.